

# XIV CONCURSO GASTRONÓMICO “NICOLÁS DE OVANDO”

Verano de 2016

## BASES DEL CONCURSO

- 1.- Podrán participar todas las personas que residan en Brozas (tanto habitualmente como durante el momento en que se celebre el concurso)
- 2.- Cada persona participante podrá concursar con un número máximo de 3 platos en las siguientes categorías: primeros-segundos platos / postres / platos extremeños
- 3.- Los platos deberán ser entregados en el edificio municipal “La Concordia” el día del concurso en horario de 19.30 a 20 horas, adjuntando un sobre con los ingredientes y el modo de preparación de cada plato. Los platos que se presenten después de las 20 horas no podrán participar en el concurso
- 4.- Una vez finalizada la entrega, los platos quedarán expuestos en las mesas preparadas a tal efecto durante 10 minutos, con el fin de que se puedan contemplar y fotografiar por parte de todas las personas que lo deseen
- 5.- A partir de las 20.10 el jurado realizará un recorrido y degustará todos los platos participantes, con el objetivo de valorar y proceder a la concesión de los premios. Para facilitar la labor del jurado, no podrá haber público dentro del edificio
- 6.- Una vez finalizada la valoración del jurado, las personas que han participado en el concurso con sus platos tendrán la posibilidad de probar los platos del resto de participantes y comentar la variedad y calidad de los mismos
- 7.- Finalizada la degustación de los participantes, se procederá a la entrega de premios en un acto abierto al público. Finalizada la entrega de premios, el público asistente podrá degustar los diferentes platos presentados al concurso
- 8.- Los premios a conceder serán los siguientes:
  - Premio al mejor plato en la categoría PRIMEROS / SEGUNDOS PLATOS
  - Premio al mejor plato en la categoría POSTRES
  - Premio al mejor plato en la categoría PLATOS EXTREMEÑOS
- 9.- Para conceder los premios, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:
  - Presentación del plato
  - Sabor y gusto al paladar
  - Ingredientes utilizados
  - Carácter extremeño en el plato (ingredientes, preparación, etc)
- 10.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de realizar un recetario con las propuestas presentadas y de realizar aquellas acciones que considere oportunas con el fin de promocionar el turismo gastronómico en nuestro pueblo

BROZAS, JULIO DE 2016